



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
 DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC [REDACTED]

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



10/12/2018

OSV-1415

RV0405-0024

RV0405-0024 - 05/12/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07533

SERIE 3C6JRAAG1FG567681

LINEA CAMIONETA

MODELO 2015

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 42801

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$9,744.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS HELLA	JUEGO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
2663	ESTRIBOS PARA CAMIONETA (IZQUIERDA Y DERECHA) GH	JUEGO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1,280.00	\$9,280.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
1129	REVISION Y/O CAMBIO DE ESTRIBOS LATERALES (IZQUIERDA Y DERECHA)	SERVICIO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00

SUBTOTAL \$9,400.00

IVA \$1,504.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$10,904.00

(SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|05||OSV-1415|3174|109040000|07122018|4|74|

Cadena Encriptada : xibAjD0mD3QzIXFCzyO4EezXaeh+waFvpT3uETO+RTq7P9yaQ95z84XfMJJ3g27f

DATOS SIACAM

ID: 80228

FOLIO: 0536

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado



b915fd6cd0bb4511893dffe25a5d3458

*Recibí orden
10/12/18*

*Victor Serrano
Parraco,*

Página 1 de 3

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Versión Pública - Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de dos mil ciento diecinueve, y que consiste en la eliminación de los mil diecinueve.

VERSIÓN PÚBLICA: Aprobada por el Comité de Transparencia e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 1 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 10/12/2018 OSV-1415 RV0405-0024
UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales	
OBSERVACIONES	
RV0405-0024 - 05/12/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07533	SERIE 3C6JRAAG1FG567681	LINEA CAMIONETA
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 42801
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Elaboró: [Firma]

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

[Firma]

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

[Firma]

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 6 91 54
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	ORDEN DE SERVICIO  10/12/2018 OSV-1415 RV0405-0024
UNIDAD	05-Dirección de Recursos Materiales	
OBSERVACIONES		RV0405-0024 - 05/12/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-07533	SERIE	3C6JRAAG1FG567681	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	42801
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.